



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

Palmira, 31 de octubre de 2025.

ESTUDIOS PREVIOS

SUMINISTRO No. 1151.20.3.017-2025

El suscrito Rector de la Institución Educativa LA MILAGROSA del Municipio de Palmira se permite elaborar el presente estudio para la contratación de **"COMPRA DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y SALAS DE SISTEMAS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA"**. Teniendo en cuenta la naturaleza del suministro a contratar y la evidencia de la necesidad que debe satisfacer la entidad, resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los objetivos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se debe adelantar el proceso de selección del contratista y la consecuente contratación, para lo cual se debe tener en cuenta lo consagrado en la Resolución 522 01/03/2022 (**Reglamenta la guía Contractual**) **"Por medio del cual se expide la Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos"** y el Decreto 4791 del 2008.

1. ASPECTOS JURIDICOS

Ley 115 de 1994, Decreto 111 de 1996, Ley 819 del 2003, el Decreto 1075 del 26 de mayo de 2015, la Ley 715 de 2001 en aplicación del Decreto 4791 de 2008, el Código Civil colombiano y las demás Normas Complementarias y Reglamentarias que se expidan posterior a la Guía de contratación (Resolución 522 del 01/03/2022) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos.

1.1 ANALISIS DEL COSTO:

Con base en las especificaciones técnicas y demás características de la contratación a realizar, el contador de la institución educativa deberá efectuar un estudio de mercado que permita soportar el valor estimado del contrato a celebrar teniendo en cuenta todas las variables utilizadas para determinar el presupuesto.

COTIZACION No. 1	COTIZACION No. 2	COTIZACION No. 3	VALOR PROMEDIO
\$20.000.000	\$20.092.000	\$21.650.000	\$20.100.000

1.2. ASPECTOS COMERCIALES, Y TÉCNICOS:

La Institución Educativa pagara en acta de pago única de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor (no se realizarán anticipos), tiempo de duración será de quince (15) días.

1.3. CRITERIOS DE SELECCION:

Se realiza de acuerdo con el ofrecimiento más favorable para la Institución y los fines que ella busca, esto debido a que la selección objetiva no es un principio obligatorio para la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de las instituciones educativas.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

Conforme la Ley 715 de 2001 y Decreto 4791 de 2008 y la Guía de Contratación de las instituciones educativas de Palmira.

Se requiere los accesorios tecnológicos para dotar a la institución de implementos tecnológicos o para reemplazo de los que por el uso ya no funcionan, esto para utilizarlos en los fines educativos.

2.1 DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

1.2 Objeto: El presente Estudio Previos es contratar el “**COMPRA DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y SALAS DE SISTEMAS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA**”

ACTIVIDADES A REALIZARY ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Item	DESCRIPCION	Cantidad	Unidad
1	MONITOR	1	UND
2	MINI TORRE	1	UND

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA
LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

3	CABLE UTP INTERIOR CATEGORIA 6	1000	MTR
4	NVR DE 8 CANALES	1	UND
5	FUENTE CENTRALIZADA 18 SALIDAS A 30 AMPERIOS	1	UND
6	BALA EXTERIOR METALICA	10	UND
7	VIDEO BALUM POE ACTIVOS	30	UND
8	CAJA DE EMPALME 10*10	10	UND
9	CHASO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	100	UND
10	GAVINETE PA NVR	1	UND
11	TUBERIA PVC ½	160	UND
12	CAJA 4*4 CON TAPA	20	UND
13	ADAPTADOR ½	20	UND
14	CURVA PVC ½	30	UND
15	ABARASADERA ½	60	UND
16	Borneras	30	UND
17	MANO DE OBRA MANTENIMIENTO E INSTALACION CAMARAS SEDE LA MILAGROSA: MANTENIMIENTO DE 9 CAMARAS , REPARACION DE 2, INSTALACION DE 4 CAMARAS CON NVR Y MONITOREO DE OTRA SEDE CORDOBA. CORDOBA: MANTENIMIENTO Y REUBICACION DE 3 CAMARAS E INSTALACION 1 CAMARA . GREGORIO: MANTENIMIENTO Y REPARACION DE 3 CAMARAS E INSTALACION DE 3 CAMARAS. MANTENIMIENTO PREVENTIVO SISTEMA DE MONITOREO EXISTENTE E INSTALACION DE 10 CAMARAS ADICIONALES.	1	UND

2.3. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Código - Segmento	Código – Familia	Código – Clase	Código - Producto	Nombre - Producto
56000000	56110000	56112000	56112005	Partes o Accesorios de Soporte para Computadores

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

2.3. Plan Anual de Adquisiciones: El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Fila	CÓDIGO	Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
1	56112005	Guía de Contratación Régimen Especial	"COMPRA DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y SALAS DE SISTEMAS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA"

2.5. Valor y Forma de Pago: Para efectos legales este contrato tiene un valor de **VEINTE MILLONES CIENTO MIL PESOS M/CTE (\$20.100.000)** IVA INCLUIDO si a ello hubiere lugar.

Que la institución educativa **LA MILAGROSA** pagará al **CONTRATISTA** en acta de pago única de acuerdo al avance ejecutado según las actividades a realizar de acuerdo al objeto contratado, una vez radicada la factura o cuenta de cobro previo visto bueno del Supervisor.

2.6. Plazo de Ejecución: El Presente servicio de mantenimiento tiene un plazo de ejecución hasta el dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2025, a partir de la suscripción del acta inicio de acuerdo con lo estipulado en el contrato.

2.7 Imputación Presupuestal: El valor que genere el servicio del suministro requerido, se imputarán al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.030 de fecha 31/10/2025 rubro presupuestal EQUIPO, por valor de (\$20.100.000), expedido por Auxiliar Administrativo, correspondiente a la presente vigencia fiscal. No obstante, lo anterior, la entrega de la suma a que la institución educativa queda obligado en virtud de este contrato se subordina a la apropiación y disponibilidad presupuestal correspondiente y a la programación anual de caja (PAC).

2.8. Lugar de ejecución: Institución Educativa LA MILAGROSA en los

2.9. Constituyen las principales obligaciones para el CONTRATISTA:

1) Dar cumplimiento a la ejecución del objeto del contrato con la mejor calidad, oportunidad y responder por el mismo.

2) cancelar las obligaciones que se deriven del objeto del contrato.

3) De conformidad con artículo 5, numeral 5 de la ley 80/1993 "no acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlas a hacer u omitir algún acto o hecho.

Sede Central: Carrera 28 # 33 - 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 - 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

4) El contratista debe cumplir con las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral.

5) las demás obligaciones inherentes al objeto del contrato, que tengan por finalidad ejecutarlo y cumplirlo a cabalidad.

2.10. Obligaciones de la institución:

1. Tramitar las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las obligaciones que hayan surgido como consecuencia de la suscripción del presente contrato.
2. Desembolsar al contratista el valor del contrato, en la forma y plazos estipulados.
3. Ejercer el control de la ejecución del contrato por intermedio del supervisor.
4. Verificar la afiliación y pago oportuno y completo de los aportes a los sistemas de seguridad social integral en salud y pensión cuando a ello hubiere lugar.
5. Verificar el cumplimiento del objeto contractual y de las obligaciones contraídas por las partes.
6. Elaborar los informes de ejecución si se solicitan y las actas a que haya lugar remitiéndolos de manera oportuna a las instancias correspondientes.
7. Elaborar la certificación del cumplimiento y/o recibo a satisfacción del objeto contractual, con el fin de proceder al pago correspondiente.
8. Impulsar el trámite de los pagos a favor del contratista en los términos establecidos para tales efectos.
9. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad e incumplimiento que se presente en la ejecución del contrato.
10. Solicitar oportunamente las adiciones o modificaciones al contrato, cuando sea procedente.
11. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

Resolución 522 del 01/03/2022, Guía Contractual para las Instituciones Educativas del Municipio de Palmira en aplicación a la contratación inferior a 20 salarios mínimos legales mensuales vigentes de los recursos de los Fondos De Servicios Educativos" y el Decreto 4791 del 2008.

Para aplicar los principios de contratación igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación, responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad, serán revisados los documentos solicitados para aplicar, en caso que se presenten varias propuestas que apliquen se considerara el menor valor ofrecido antes de IVA, teniendo en cuenta los servicios de calidad y precio soportados que no se desfasen del mercado.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

4. REQUISITOS MÍNIMOS

REQUISITOS HABILITANTES

1. **Carta de presentación de la propuesta, con descripción detallada y firmada.**
2. Certificado de existencia y representación legal para empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.
3. Fotocopia del documento de identidad del Representante Legal – si es persona jurídica, o de la persona natural.
4. Fotocopia del Registro Único Tributario, el registro único tributario deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades requeridas en los presentes estudios previos. (RUT ACTUALIZADO)
5. **Cuando sea persona Jurídica anexar** Certificación expedida por el Revisor Fiscal o por el Representante, legal acreditando el cumplimiento de las exigencias de la Seguridad Social, contenidas en el artículo 50 ley 789 de 2002 – En el caso de persona natural deberá aportar constancias de afiliación al sistema de seguridad social al igual que el de los trabajadores si los tuviere.
6. El pago de ARL debe ser en nivel 5 de acuerdo al trabajo en alturas.
7. Mínimo dos Contratos y/o (2) certificaciones que acrediten la experiencia e idoneidad que contenga objeto, valor y fecha, acorde al objeto del presente estudio previo con entidades públicas que sean verificables.
8. Hoja de vida de la Función Pública.
9. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes
10. Certificado de antecedentes Fiscales (Contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes
11. Certificado de antecedentes Judiciales y medidas correctivas fecha de expedición no mayor a un mes.
12. Certificado de REDAM
13. Certificado de delitos sexuales
14. Certificado de inhabilidades
15. Certificado de pago de seguridad social
16. Certificado de alturas con reentrenamiento
17. Certificación bancaria

5. ANALISIS DE RIESGO Y FORMA DE MITIGARLO.

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista y para que se aminore se debe exigir su amparo con una garantía.

6. LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACION

Tipificación:

- ✓ Incumplimiento del contrato por parte del contratista.
- ✓ Demora o no ejecución por parte del contratista de las obligaciones estipuladas en el contrato.

Asignación:

El contratista tendrá la absoluta responsabilidad en la ejecución de todas las actividades necesarias para el total y cabal ejecución del objeto contractual; considerando todos los aspectos técnicos, económico, financieros, y del mercado para evitar la ocurrencia de situaciones y materialización de riesgos que afecten el cabal ejecución del contrato y la permanencia de la ecuación contractual durante toda la vigencia del contrato, y en tal evento, serán de su cargo y responsabilidad los costos que esto conlleve, con excepción de situaciones de fuerza mayor y/o caso fortuito y en todas aquellas donde el contratista demuestre que no tuvo responsabilidad.

El contratista debe presentar garantía única expedida por una firma de seguros de conocida trayectoria y que ampare el siguiente riesgo:

CUMPLIMIENTO: Por el veinte por ciento (20%) del valor del Contrato y con una vigencia igual al término del contrato y cuatro (4) meses más.

7. SUPERVISION DEL CONTRATO

La supervisión del presente contrato estará a cargo del Rector de la Institución Educativa o por quien delegue.

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130
Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038
Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114
Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co



INSTITUCION EDUCATIVA

LA MILAGROSA

NIT. 815.004306-3

CODIGO DANE 176520002279

NÚCLEO DE DESARROLLO EDUCATIVO No. 04 CARDENAS CENTRO"

RECONOCIMIENTO OFICIAL No. 637 -DE ABRIL 23 DE 2007

DE LA SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL

PALMIRA - VALLE

8. PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en la Guía de contratación (resolución 200.13.3-2634 del 30 de abril de 2019) para la actividad contractual que se desarrolla a través de los recursos del respectivo fondo de servicios educativos, la publicación de este contrato se realizara en la página de la institución educativa, en defecto en cartelera institucional y posteriormente en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP.

PRESUPUESTOS OFICIAL

"COMPRA DE ACCESORIOS TECNOLOGICOS Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES Y SALAS DE SISTEMAS DE TODAS LAS SEDES DE LA INSTITUCION EDUCATIVA LA MILAGROSA"				
DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	TERMINO DE EJECUCIÓN	VALOR TOTAL
COSTOS DIRECTOS				
EQUIPO	1	Global	15 días	\$20.100.000
			TOTAL:	\$20.100.000

Original firmado

JOSE JAIRO MORENO ROJAS

Rector

Institución educativa LA MILAGROSA

Proyectó:

Aprobó: Rector

Sede Central: Carrera 28 # 33 – 12 esquina B/ Santa Rita Telefax: 2728130

Sede Gregorio Hernández: Calle 34 No. 31 – 71 esquina B/Colombia Telefax: 2864038

Sede José María Córdoba: Carrera 22 No. 33 esquina B/Uribe Telefax: 2728114

Correo electrónico: lamilagrosapalmira.edu.co